



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2014 (Acuerdo CSUS/2015 23jun).

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 13.1.r) y 142.3 del EUS y en el art. 18.2.c) de la LAU se ha remitido por el Consejo de Gobierno Acuerdo 8.2 CG/17-06-15 sobre “cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla estados presupuestarios del ejercicio 2014”, en relación con el cual ha emitido informe favorable.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Económico-financiera reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados y en el 4.2.c), del Reglamento del Consejo Social que determina la competencia de éste para aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, se acuerda por asentimiento APROBAR las Cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad.

Sevilla, 23 de junio de 2015.
